



FORTALECIMIENTO DE GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA UDELAR

BASES DE LA CONVOCATORIA 2025

EJECUCIÓN Julio 2025- Junio 2027

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COLECTIVOS INTERDISCIPLINARIOS

1. Objetivos y características del programa

Este programa tiene como principal objetivo apoyar el fortalecimiento de grupos interdisciplinarios cuyo trabajo requiera integrar enfoques y prácticas disciplinarias para abordar un problema. La propuesta deberá incluir la integración de las tres funciones universitarias sustantivas: la enseñanza, la investigación y la extensión. El programa sólo cubre la ejecución en el rubro sueldos.

2. Carácter interdisciplinario de una propuesta

El carácter interdisciplinario de una propuesta incluye:

- La integración efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento,
- La adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas
- La conformación de un equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario

Más que la suma de sus partes. La propuesta debe demostrar que ha creado o sintetizado nuevos conocimientos, teoría o práctica a partir de los elementos que la componen. No es suficiente simplemente presentar diferentes narrativas, disciplinas u observaciones en actividades paralelas, incluso si hay comunicación entre ellas. Los componentes deben combinarse para contribuir a los resultados del trabajo. Aspectos que pueden indicar una baja integración interdisciplinaria incluyen: la predominancia de una perspectiva única, la presencia de procesos paralelos no convergentes de los componentes del proyecto o las disciplinas que contribuyen, o la inclusión simbólica de integrantes o disciplinas sin un rol claro.

3. Quiénes pueden ser responsables en este programa

Docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, en grados 3, 4 y 5.

4. Condiciones generales de esta convocatoria

- a) La ejecución del presupuesto será exclusivamente en el rubro **sueldos** y deberá realizarse desde el 01 de julio 2025 al 30 de junio de 2027.
- b) Cada solicitud deberá contar con dos responsables, ambos docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados (efectivos o interinos) y en los grados 3, 4 o 5. Uno de ellos será designado como Coordinador y asumirá la responsabilidad de las gestiones administrativas necesarias para la ejecución del proyecto.
- c) Los/as responsables deben proceder de al menos dos unidades académicas¹ distintas que aporten al proyecto enfoques y conocimientos desde abordajes disciplinarios diversos.
- d) Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta.
- e) Las propuestas deberán ser avaladas por el/la Decano/a, Director/a o Presidente/a de la Comisión Directiva de los servicios universitarios a los que pertenezcan los/as investigadores/as responsables. Se requiere un aval por cada responsable.
- f) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se regirá por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (www.ei.udelar.edu.uy).
- g) En toda comunicación que surja de la propuesta se deberá indicar "Universidad de la República, Uruguay", en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora.
- h) Los/as responsables aceptan que se difunda un resumen de la propuesta en el sitio web del Espacio Interdisciplinario, si ésta resultara financiada.

5. Incompatibilidades con otros programas del Espacio Interdisciplinario

- a) La presentación como responsable a esta convocatoria no es compatible con la presentación en el mismo año a la convocatoria Semilleros Interdisciplinarios.
- b) La presentación como responsable a este llamado es incompatible con ser responsable en los programas de Centros, Núcleos y Semilleros en el período financiado (01 de julio 2025 al 30 de junio de 2027), excepto en el caso de los responsables de Núcleos cuya ejecución presupuestal finaliza el 31 de agosto de 2025. En este último caso, y de resultar seleccionados, la ejecución del presupuesto correspondiente a la presente convocatoria de Fortalecimiento podrá comenzar a partir del 31 de agosto de 2025.
- c) La presentación a este programa será incompatible con recibir financiamiento para la misma temática en los programas de Centros, Núcleos y Semilleros en el período de ejecución (1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2027).

Se consideran unidades académicas distintas aquellas que pertenecen a servicios universitarios diferentes o a dos o más secciones, laboratorios, departamentos, institutos o cátedras del mismo servicio

d) Las respectivas comisiones asesoras informarán a la CD sobre las incompatibilidades referidas en los puntos anteriores.

6. Sobre la Comisión Asesora

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para evaluar las propuestas presentadas. La Comisión Asesora tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada propuesta en particular.

7. Criterios de evaluación

Características de la propuesta

- a) Carácter interdisciplinario:
- Integración efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento.
- Adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas.
- b) Integración de las tres funciones universitarias sustantivas: enseñanza, investigación y otras formas de actividad creadora, y extensión y actividades en el medio.
- c) Originalidad y calidad de la propuesta.
- d) Claridad de los objetivos planteados y de los resultados esperados.
- e) Solidez y viabilidad de la estrategia planteada para desarrollar y consolidar capacidades universitarias de trabajo interdisciplinario.
- f) Grado de articulación de la propuesta con actores no universitarios relevantes para la temática (externos a la Udelar y a otras universidades). Se valorará la colaboración en alguna de las siguientes dimensiones:
- Contribución al proceso de producción de conocimiento, aportando perspectivas y experiencias que enriquezcan el trabajo del grupo.
- Incorporación de enfoques complementarios, significativamente diferentes a los desarrollados por integrantes universitarios.
- Apoyo en el desarrollo e implementación de políticas públicas, fomentando la toma de decisiones basada en evidencia científica.
- Vinculación y/o participación de tomadores de decisiones, responsables de políticas públicas, programas o proyectos relacionados con la temática.
- Integración en procesos de generación o aplicación de conocimiento, que potencien el abordaje interdisciplinario del grupo.

- g) Plan de trabajo y cronograma. Se deben incluir estrategias explícitas de coordinación e intercambio interdisciplinario entre los miembros del grupo.
- h) Adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas.

Características del equipo

- a) Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.
- b) Formación, producción académica y antecedentes de los/las docentes responsables.
- c) Trayectoria conjunta documentada en forma de publicaciones, proyectos financiados u otro tipo de productos.

8. Montos y modalidades de ejecución

El monto máximo admitido por propuesta es de \$600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) a ejecutarse del 01 de julio 2025 al 30 de junio 2027 (\$150.000 en 2025, \$300.000 en 2026 y \$150.000 en 2027). Los recursos sólo podrán ser utilizados en sueldos. Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecuen a las bases del llamado en función de la disponibilidad presupuestal.

9. Presentación de la documentación

La presentación a este llamado se realizará únicamente a través de un formulario en línea disponible en: llamados.ei.udelar.edu.uy hasta el día y hora del cierre definidos. Junto al formulario estará disponible un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a completar la solicitud. La documentación necesaria para presentarse a este llamado consistirá en:

- a) Formulario en línea completo
- b) Texto del proyecto
- c) Hoja de firmas: responsables e integrantes de la propuesta
- d) Aval del servicio de referencia de los/las responsables (uno por cada responsable)
- e) Currículum vitae en formato Cvuy o DT de los/las responsables e integrantes docentes de la Udelar. En el caso de integrantes que no pertenecen a la Udelar o invitados/as procedentes del extranjero se podrá incluir el cv en otro formato (español o inglés).
- f) Planilla contable de ejecución firmada por el/la contador/a del servicio del/de la coordinador/a.

- g) Copia del informe final del proyecto más reciente, financiado por el Espacio Interdisciplinario a los/las responsables de esta propuesta, cuando corresponda.
- h) En caso de que el plan de trabajo requiera aprobación del Comité de Ética correspondiente, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su aprobación.
- i) En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante la Comisión Honoraria de Experimentación Animal de la Universidad de la República, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su aprobación.

No serán aceptadas

- a) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.
- b) Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el Espacio Interdisciplinario en relación a informes y compromisos relativos a la ejecución de proyectos previos.
- c) No se recibirá documentación fuera de los plazos fijados para este llamado. El sistema informático inhabilitará automáticamente la edición y entrega de formularios a partir del cierre del llamado.

10. Compromiso de los Responsables

Los/las responsables de las propuestas financiadas se comprometen a:

- a) Presentar un informe final al cierre del proyecto y realizar una presentación oral, cuya coordinación será establecida oportunamente. El incumplimiento de este requisito inhabilitará a los/las responsables para presentarse a futuras convocatorias del Espacio Interdisciplinario.
- b) Solicitar por escrito cualquier modificación en la programación de las actividades financiadas, mediante una carta dirigida a la Coordinadora Académica y enviada a la Unidad Administrativa del Espacio Interdisciplinario a través del correo electrónico (administracion@ei.udelar.edu.uy).

Responsabilidades adicionales que fortalecen la comunidad de práctica:

- a) Los responsables deberán participar en al menos una comisión asesora de otras convocatorias del Espacio Interdisciplinario durante el período de ejecución.
- b) Asistir a los Encuentros de Responsables organizados por la Comisión Directiva y la Unidad Académica, con el fin de analizar y contribuir al funcionamiento del Espacio Interdisciplinario.
- d) Realizar reuniones de grupo, eventos o cursos en las instalaciones del Espacio Interdisciplinario.
- e) Coordinar con la Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario el diseño e implementación de al menos un curso durante el período de ejecución, aplicando las metodologías de enseñanza interdisciplinaria empleadas en el Programa de Educación Superior Interdisciplinaria del Espacio.

- f) Designar a integrantes de grupo para participar en las diversas modalidades de formación ofrecidas por el Programa de Educación Superior Interdisciplinaria del Espacio.
- g) Designar a integrantes de grupo para participar en eventos de intercambio donde compartan estrategias, experiencias y resultados de su trabajo con otros grupos que realizan trabajo interdisciplinario, aunque no se trate de temas afines.

11. Calendario de la convocatoria

La convocatoria estará abierta por 30 días desde la aprobación del CDC y no antes del 10 de febrero del 2025.